



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° **0121 -2022-GRLL-GOB/PECH**

Trujillo, 24 de mayo del 2,022

VISTO: el Memorando N° 000094-2022-GRLL-GOB-PECH, de fecha 24.05.2022, de la Gerencia, disponiendo dejar sin efecto el encargo del Área de Adquisiciones efectuado mediante Resolución Gerencial N° 098-2022-GRLL-GOB/PECH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 098-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha encargo a la a la servidora Ana Luisa Saldarriaga Villegas las funciones de Especialista Administrativo III – COD. MOF. 005-10-2-4-37 (responsable Adquisiciones); sin derecho a percibir la remuneración diferencial por encontrarse bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, a través del documento de Visto, de fecha 24.05.2022, en su calidad de máximo Órgano de la Entidad a cargo de la Gestión Administrativa del PECH, la Gerencia dispone dejar sin efecto el encargo de funciones del Área de Adquisiciones efectuado mediante Resolución Gerencial N° 098-2022-GRLL-GOB/PECH;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el encargo de funciones de Especialista Administrativo III – COD. MOF. 005-10-2-4-37 (responsable de Adquisiciones) efectuado a la servidora Ana Luisa Saldarriaga Villegas mediante Resolución Gerencial N° 098-2022-GRLL-GOB/PECH.

SEGUNDO.– Notifíquese la presente Resolución a la interesadas, a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente